

Clave de Pizarra:
HEYG

Categoría:
Especializada en Acciones Internacionales

GBM 111, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (El Fondo)

CLASES	
B	E
M	FF

La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implica certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera. La información contenida en este Prospecto es responsabilidad de la Sociedad Operadora que administra el fondo; la misma no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Operadora"), Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, así como cualquier otra entidad que actúe como distribuidora de las acciones emitidas por el Fondo, no tienen obligación de pago en relación con el fondo. En tal virtud, la inversión en el fondo de inversión se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en las páginas electrónicas www.gbm.com.mx y www.gbmfondos.com.mx, así como en la página electrónica de las sociedades que distribuyen las acciones del Fondo.

Las órdenes de compra y venta de acciones se recibirán todos los días hábiles de lunes a viernes, dentro de las 8:45 y las 13:45 horas. Consultar apartado 2. Inciso b) "Política de compra y venta de acciones".

El presente prospecto ha sido autorizado mediante oficio No. 157/13305/2021 de fecha 7 de septiembre de 2021.

Para información adicional consultar la Portada del Prospecto Genérico.

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivos y horizonte de inversión

El Fondo buscará obtener un alto rendimiento ofreciendo al inversionista un instrumento para la diversificación de su cartera a bajo costo, invirtiendo principalmente sus activos en Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés) y/o Títulos Referenciados a Acciones (Trackers o Trac's) y/o Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities ("UCITS" instrumentos de inversión colectiva en valores inmobiliarios domiciliados en estados miembros de la Unión Europea), listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), que están vinculados exclusivamente con el rendimiento de índices accionarios de renta variable cuyo subyacente se encuentre relacionado con la economía global; es decir, aquellos vehículos de inversión que repliquen a los principales índices de renta variable, tales como MSCI World Index, S&P 500 Index y el Nikkei 225, sólo por mencionar algunos ejemplos. La cartera del fondo obtendrá variaciones de acuerdo a las condiciones de mercado y utilizará el S&P Global 1200 Index (que se puede consultar en la página <https://us.spindices.com/indices/equity/sp-global-1200>) para hacer comparativos de rendimientos. Se complementará con valores de deuda de muy corto plazo.

El fondo invertirá sus activos principalmente en ETF's y/o Trackers y/o UCITS, listados en el SIC que están vinculados exclusivamente con el rendimiento de índices accionarios de renta variable con un subyacente relacionado con la economía global. Cabe aclarar que con este tipo de instrumentos se alcanza una importante diversificación tanto regional como por industria además de en divisas. De esta manera, el principal riesgo que enfrenta el Fondo es el de mercado, tanto por el movimiento del precio de las acciones como por el riesgo cambiario.

El horizonte de inversión recomendado es de más de un año.

Dado que no se establecen montos mínimos de inversión, el fondo está dirigido a medianos y grandes inversionistas que por su nivel de complejidad y sofisticación deseen participar en un fondo de alto riesgo, en función de su objetivo y estrategia y que quieran diversificar sus portafolios de inversiones globales.

b) Políticas de Inversión

Consultar el inciso b) del punto 1, del Prospecto Genérico.

El fondo seguirá una estrategia de administración activa basada en una metodología de selección por factores de valor y factores de crecimiento al momento de constituir el vehículo objeto de inversión, buscando las emisoras o mercados que presenten mejores perspectivas de crecimiento a valuaciones atractivas.

Cabe señalar, que tanto los activos que conformen el vehículo de inversión, como la estrategia de inversión habrán de observar un proceso de recálculo. Por lo anterior, no se descarta la existencia de riesgos de inversión derivados de la propia dinámica de mayor rotación de activos dentro del portafolio de inversión.

Las herramientas que utilizaremos por el lado del análisis fundamental son la relación del precio de la emisora con su capacidad de generación de flujo de caja, la relación del precio del activo con su valor contable y el rendimiento reciente de los activos. Por el lado de los factores de crecimiento, el proceso de selección se basaría principalmente en el crecimiento observado en las ventas del último año, así como la relación precio ventas e indicadores de desempeño conocidos como de "momentum". Para llevar a cabo lo antes descrito se optará por una selección de ETF listados en el SIC cuyo proceso de selección de activos subyacentes se encuentre alineado con los factores de valoración antes descritos.

Por su parte, las inversiones en deuda serán en instrumentos con una alta calidad crediticia, pudiendo invertir en bonos tanto de tasa fija, revisable y nominal. El promedio ponderado de revisión de tasa no será mayor a 720 días y estarán conformadas por una mezcla de valores gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y corporativos, en directo o a través de reporto, emitidos por el gobierno federal, sector financiero o corporativo, siendo la mayoría de estas inversiones realizadas a través de instrumentos con calificación AA en escala nacional. No invertirá de manera directa ni indirecta en valores de deuda emitidos por Empresas Productivas del Estado, organismos y fideicomisos públicos del estado.

El fondo también podrá invertir en ETF's y/o Trackers y/o UCITS de deuda, para la selección de éstos, se tomará en cuenta el análisis económico y fundamental de los activos sujetos de inversión.

Es importante mencionar que estos ETF's y/o Trackers y/o UCITS podrán usar diferentes estrategias como el uso de derivados para replicar a su índice de referencia, es decir, realizarán replicas sintéticas, lo que significa que utilizarán valores que no coincidirán necesariamente con los valores que componen al índice que se replica junto con un swap que les permita intercambiar el rendimiento de la canasta de valores por el rendimiento del índice que replican. Aunque no es práctica común, el fondo podrá invertir en ETF's apalancados donde los subyacentes siempre sean acordes con el régimen de inversión. Es importante mencionar que respecto a toda inversión en ETF's apalancados y/o sintéticos, el fondo sólo habrá de invertir en aquellos instrumentos inscritos en el SIC.

En el caso de valores estructurados, éstos podrán ser o no de capital protegido, no tendrán un plazo mayor a un año, tendrán o no un rendimiento mínimo y estarán referidos a los activos objeto de inversión que se indican en el régimen de inversión.

Respecto de la inversión en reportos, el fondo actuará como reportador y se celebrarán con contrapartes reconocidas con calificación de A+ y en un plazo no mayor a tres días, los valores serán bancarios, gubernamentales, estatales, municipales o corporativos. Para la negociación del premio en las operaciones de reporto, el Fondo intentará en todo momento cerrar operaciones a precios o premios de mercado según lo permitan las condiciones de mercado que prevalezcan en ese momento. Siempre observando el objetivo de otorgar un rendimiento adicional al Fondo y pactándose en la misma divisa de la operación, con independencia de la denominación de los valores objeto de dichas operaciones.

La inversión en valores de fácil realización y/o con un vencimiento menor a tres meses será de entre 20% y 100%.

El fondo invertirá en instrumentos financieros derivados.

c) Régimen de inversión

El fondo se deberá ajustar al siguiente Régimen de Inversión, y al que se especifica en el prospecto genérico.

	ACTIVO NETO		
	MINIMO	MAXIMO	
1.	La inversión en Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés) y/o Títulos Referenciados a Acciones (Trackers, Trac's o UCITS) listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) vinculados con el rendimiento de índices accionarios de renta variable cuyo subyacente se encuentre relacionado con la economía global.	80%	100%
2.	La inversión en valores de deuda en directo y/o a través de ETF's y/o TRAC's y/o UCITS.	0%	20%
3.	La inversión en valores de deuda emitidos por el gobierno federal, estatal, municipal, bancarios y corporativos.	0%	20%
4.	La inversión en valores de fácil realización y/o con un vencimiento menor a tres meses.	20%	100%
5.	La inversión en instrumentos derivados, en el entendido de que el importe calculado se computará tomando en cuenta el valor nocial de las operaciones que realicen.	0%	20%
6.	La inversión en valores estructurados.	0%	20%
7.	La inversión en operaciones de reporto emitidos por el gobierno federal, estatal, municipal, bancarios y corporativos.	0%	20%
8.	VaR		3.02%

El límite de valor en riesgo respecto de sus activos, será del 3.02% a un horizonte de 1 día y con un nivel de confianza del 95%, con una muestra de un año de historia. El VaR se calcula respecto al activo neto del fondo tomando en consideración condiciones normales de mercado. Para mayor información consulte el Prospecto Genérico.

i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos

El fondo operará con instrumentos financieros derivados con la finalidad de cobertura de riesgos. Los instrumentos derivados que podrán ser objeto de inversión, serán futuros, opciones y forwards. El fondo invertirá en certificados bursátiles fiduciarios indizados, y con valores estructurados pero no con valores respaldados por activos. Respecto de la inversión en certificados bursátiles fiduciarios indizados se seleccionarán aquellos que se encuentren contemplados en el régimen de inversión; los riesgos asociados a dichos instrumentos son los inherentes a la composición de su cartera, la cual dependerá de la estrategia implementada para replicar el comportamiento del índice al que están referidos. Respecto de la inversión en valores estructurados, dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encontrarán contemplados dentro de su régimen de inversión. Respecto a la inversión en instrumentos de inversión colectiva (ETF's y/o Trackers y/o UCITS) en los que invierta el fondo, se tomará en cuenta el análisis económico y fundamental de los activos sujetos de inversión, las perspectivas del tipo de cambio, la calidad crediticia y los fundamentales del emisor, así como la eficiencia y costos implícitos del instrumento.

La inversión en instrumentos derivados en conjunto no podrá exceder el 20% del activo neto del Fondo, podrá realizarse en los mercados reconocidos o listados y con valores nacionales y extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros designados del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Consejo, o bien con valores emitidos por los gobiernos de esas naciones, incluyendo aquellos locales, municipales o sus equivalentes.

Los derivados (futuros, opciones y forwards) tendrán como subyacente cualquier valor, instrumento o contrato relacionado a acciones e índices accionarias, así como estrategias derivadas de estas dentro de las que se incluye spreads (es la diferencia entre el precio de oferta y de la demanda de un activo, o en el caso de opciones, es la diferencia entre el precio que se puede ejecutar la opción (strike Price) y el valor en el mercado), cross currency swaps (es el intercambio de flujo de divisas en el cual cada contraparte liquida en monedas previamente pactadas), etc; siempre que se encuentren comprendidos dentro del régimen de inversión aplicable y se apegue a los lineamientos que en su caso establezca la autoridad correspondiente.

Efecto de "Apalancamiento": El importe de las inversiones (colaterales y primas) en los instrumentos financieros derivados referidos, es pequeño con relación al Valor Total (Nominal) de las obligaciones contraídas, de manera que las transacciones están altamente "apalancadas". Esto significa que un movimiento relativamente pequeño en los precios de mercado del activo subyacente, tendrá un impacto proporcionalmente mayor sobre las inversiones que haya realizado el Fondo en este tipo de instrumentos, situación que puede resultar a su favor o en su contra.

El fondo invertirá en valores estructurados como por ejemplo snowballs (es un papel en donde la tasa de cupón depende directamente de la tasa cupón anterior más/menos un factor), reverse convertibles (es una nota a corto plazo en donde su subyacente, una acción, índice o canasta de índices, y el inversionista recibe el 100% del principal más un premio a vencimiento sólo si el activo no llegara a tocar el precio de barrera o pactado), sin embargo no tendrán un plazo mayor a 1 año; los títulos y notas estructuradas tendrán o no capital protegido, tendrán o no rendimiento mínimo y se referirán a subyacentes acordes con el régimen de inversión y que estén autorizadas por Banco de México. Al invertir en notas estructuradas se tiene el riesgo de que el rendimiento sea cercano a cero, aunado al riesgo de crédito que se explica más adelante.

Para información adicional, consultar el subinciso i) inciso c) del numeral 1 del prospecto Genérico.

ii) Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad, o valuaciones excesivas en los mercados financieros o bien incertidumbre económica o política, el Fondo reducirá su inversión en renta variable para aumentar su inversión en instrumentos de deuda de corto plazo, con el objetivo de disminuir el riesgo en estos períodos.

Consultar subinciso ii), inciso c), del numeral 1. del Prospecto Genérico.

d) Riesgos Asociados a la Inversión

Debido a la naturaleza de su régimen de inversión, los rendimientos del Fondo serán muy sensibles a los movimientos de los precios de las acciones mencionados en el régimen de inversión, por lo que el principal riesgo que enfrentará dicho Fondo es el Riesgo de Mercado.

Incluyendo el Riesgo de Mercado, se consideran los siguientes riesgos a los que está expuesto el fondo de conformidad con su categoría y régimen de inversión, ya que en caso de materializarse éstos derivarían en pérdidas para sus activos de la manera que se explica a continuación, consultar inciso d) del numeral 1. del Prospecto Genérico:

i) Riesgo de mercado.- El rendimiento de los Fondos de renta variable, al tener que valuar diariamente su cartera a precios de mercado, depende fundamentalmente, de la evolución de los precios de las acciones, y en menor medida de las tasas de interés, tipos de cambio, principalmente que afecten la valuación de los instrumentos financieros que componen dicha cartera.

El Fondo podría registrar rendimientos desfavorables, en la mayoría de los casos, al bajar los precios de las valores que integran la cartera, que se dará principalmente por un deterioro en los fundamentales de la empresa o por diversos factores que afecten al sector al que pertenece.

Los factores mencionados irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda la totalidad de los recursos invertidos en el Fondo.

El riesgo referido es considerado alto por la naturaleza de su régimen de inversión, el cual implica una elevada exposición en acciones listadas, así como en instrumentos financieros derivados sobre dichas acciones. De manera adicional, el Fondo está expuesto a riesgos de mercado por los demás instrumentos en los que invierte. Esto aplica para los ETF's mismos que pueden tener rendimientos diferentes a sus objetivos de rendimiento, y especialmente para los ETF's apalancados, debido a que estos pueden magnificar los movimientos en sus activos subyacentes, bajo condiciones desordenadas de mercado, tales como escenarios de elevada volatilidad o de liquidez limitada. Cabe señalar que invertir en UCITs y en ETF's de mercados extranjeros conlleva el riesgo de estar expuesto a movimientos cambiarios y condiciones de volatilidad e incertidumbre propias del mercado de origen y que en determinadas circunstancias pueden ser distintas a las que prevalecen en el mercado donde el fondo se encuentre domiciliado. El riesgo de Mercado durante el periodo mayo 2020 a mayo 2021 tiene un valor de riesgo máximo del 1.93% y promedio del 1.67%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100 veces) puede enfrentar el fondo de inversión en un lapso de un día, es de 30.20 pesos por cada \$1000.00 invertidos. Esta información se verá reflejada una vez que se generen los datos. Consultar inciso d), subinciso i) del numeral 1. del Prospecto Genérico.

- ii) **Riesgo de crédito.-** Al valuar diariamente la cartera a precios de mercado, el rendimiento del Fondo se vería afectado desfavorablemente en caso de que algún emisor de los instrumentos de deuda que lo integren, no cumpla con las obligaciones estipuladas de pago de interés y Valor Nominal al no contar con los recursos suficientes para hacerlo. Asimismo el rendimiento podría verse afectado con el sólo incremento en la probabilidad de incumplimiento por parte del emisor, ya que esto generaría una disminución en los precios de mercado asociados, lo cual iría en detrimento del Fondo y podría derivar en que el inversionista pierda parte o la totalidad de los recursos invertidos en el fondo.

Siempre existe la posibilidad de incumplimiento de pago por parte del emisor de algún valor que forme parte de los activos del fondo. Para disminuir este riesgo, se analizará cuidadosamente y evaluará el riesgo implícito en cada valor que se adquiera.

El riesgo referido es considerado bajo por la naturaleza de su régimen de inversión, que implica una reducida exposición a emisiones de deuda con potencial de incumplimiento. Consultar el subinciso ii) inciso d) del numeral 1. del Prospecto Genérico

- iii) **Riesgo de liquidez.-** Al valuar diariamente la cartera a precios de mercado, el rendimiento se vería afectado desfavorablemente en caso de que la cartera se componga en un alto porcentaje de acciones para las cuales no es fácil encontrar un comprador y el fondo se vea forzado a vender éstas a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de solicitud de liquidez por parte de sus clientes. Asimismo, las expectativas de mercado de los manejadores del portafolio también podrían detonar dicha venta forzosa de activos.

Ambos factores, en caso de materializarse irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda parte o la totalidad de los recursos invertidos en el fondo.

El riesgo referido es considerado bajo por la naturaleza de su régimen de inversión, ya que el Fondo puede no contar con los valores necesarios para recomprar las solicitudes de venta de los inversionistas.

Consultar el inciso d), subinciso iii) del numeral 1. del Prospecto Genérico.

- iv) **Riesgo operativo.-** Consultar el subinciso iv), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico

- v) **Riesgo contraparte.-** Consultar el subinciso v), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.

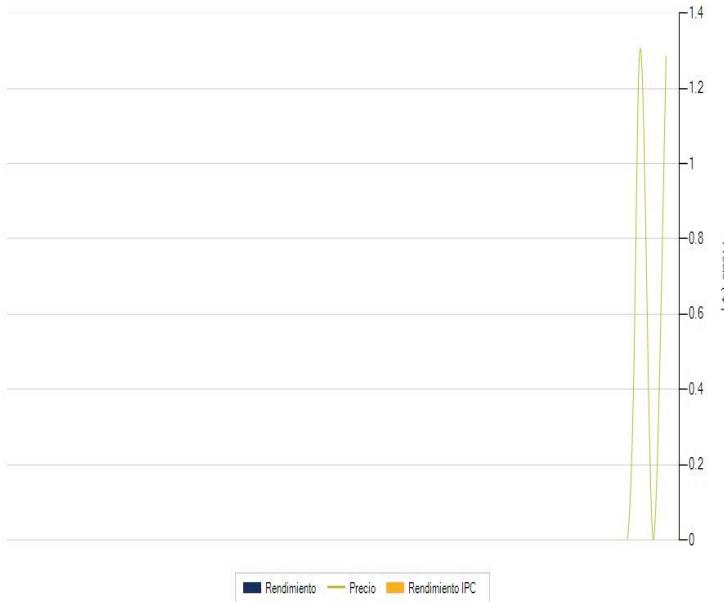
- vi) **Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.-** Consultar el subinciso vi) del inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico. Por tratarse de un fondo nuevo, el Fondo no ha aplicado diferencial alguno; esta información se reflejará al momento en que se genere.

- vii) **Riesgo legal.-** Consultar el subinciso vii), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.

e) **Rendimientos Efectivos**

- i) **Gráfica de rendimientos**

HEYG BD				
	May-18	May-19	May-20	May-21
HEYG BD	10,000			
SGL	10,000	10,000	10,000	10,000



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

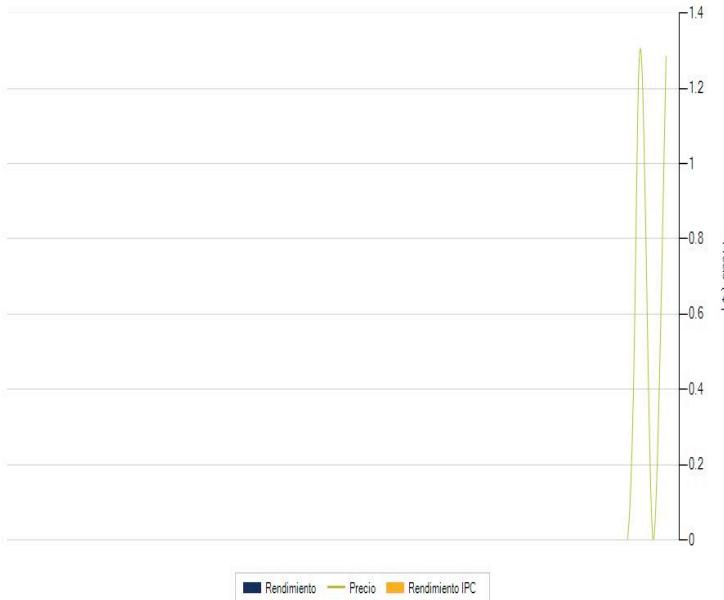
i) Tabla de rendimientos efectivos

	Último Mes (May-21)	Últimos 3 meses (Mar-21 a May- 21)	Últimos 12 meses (May-20 a May- 21)	2018	2019	2020
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	3.460%	3.458%	3.826%	7.037%	7.305%	4.487%
Benchmark	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

ii) Gráfica de rendimientos

	HEYG BE			
	May-18	May-19	May-20	May-21
HEYG BE	10,000			
SGL	10,000	10,000	10,000	10,000



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

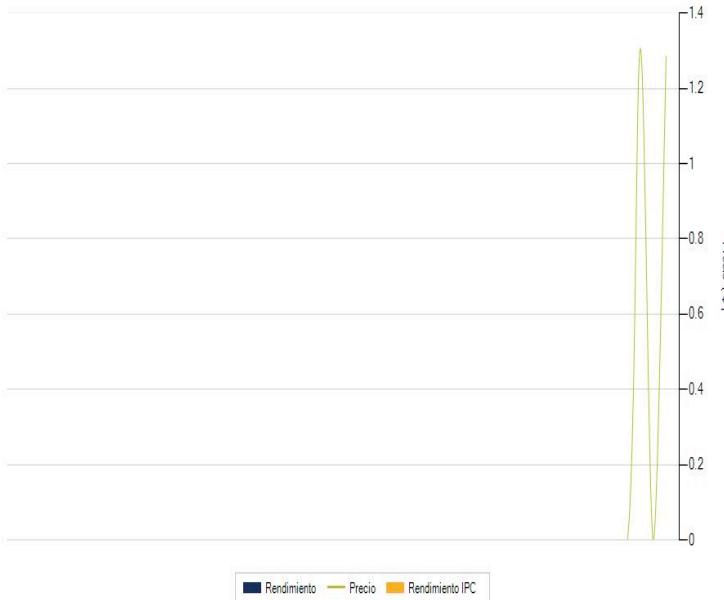
i) Tabla de rendimientos efectivos

	Último Mes (May-21)	Últimos 3 meses (Mar-21 a May- 21)	Últimos 12 meses (May-20 a May- 21)	2018	2019	2020
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	3.460%	3.458%	3.826%	7.037%	7.305%	4.487%
Benchmark	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

ii) Gráfica de rendimientos

HEYG BM				
	May-18	May-19	May-20	May-21
HEYG BM	10,000			
SGL	10,000	10,000	10,000	10,000



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

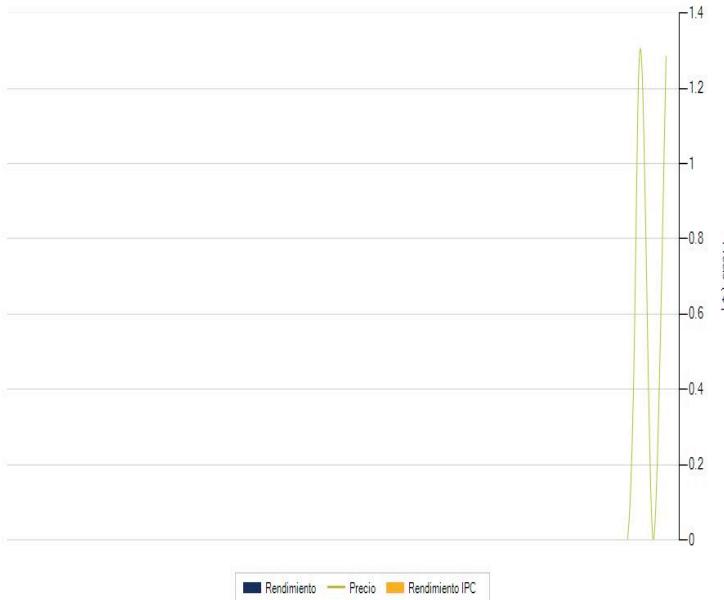
i) Tabla de rendimientos efectivos

	Último Mes (May-21)	Últimos 3 meses (Mar-21 a May- 21)	Últimos 12 meses (May-20 a May- 21)	2018	2019	2020
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	3.460%	3.458%	3.826%	7.037%	7.305%	4.487%
Benchmark	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

ii) Gráfica de rendimientos

HEYG BO				
	May-18	May-19	May-20	May-21
HEYG BO	10,000			
SGL	10,000	10,000	10,000	10,000



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

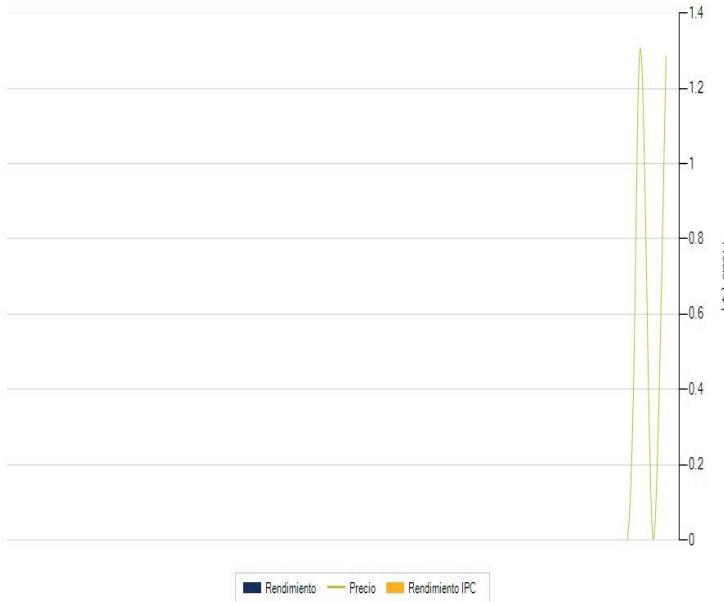
ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Último Mes (May-21)	Últimos 3 meses (Mar-21 a May- 21)	Últimos 12 meses (May-20 a May- 21)	2018	2019	2020
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	3.460%	3.458%	3.826%	7.037%	7.305%	4.487%
Benchmark	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

HEYG BX				
	May-18	May-19	May-20	May-21
HEYG BX	10,000			
SGL	10,000	10,000	10,000	10,000



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Último Mes (May-21)	Últimos 3 meses (Mar-21 a May- 21)	Últimos 12 meses (May-20 a May- 21)	2018	2019	2020
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	3.460%	3.458%	3.826%	7.037%	7.305%	4.487%
Benchmark	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

a) Posibles adquirentes

La sociedad operadora de fondos de inversión únicamente podrá diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios ("las Disposiciones").

Las series están definidas por el régimen fiscal del tipo de posible adquirente, de la siguiente manera:

Descripción de los posibles adquirentes:

1.- Para la adquisición de la Clase **B** se consideran personas físicas a:

- a) personas físicas con residencia fiscal en México; y
- b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes, sean personas físicas con residencia fiscal en México.

2.- Para la adquisición de la Clase **M** se consideran personas morales a:

- a) personas morales con residencial fiscal en México;
- b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes sean personas morales con residencia fiscal en México;
- c) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos empresariales;
- d) los organismos descentralizados cuyas actividades sean preponderantemente empresariales; y
- e) fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable.

3.- Para la adquisición de la Clase **E** se consideran:

- Personas físicas exentas de retención por pago de intereses a: personas físicas o personas físicas de forma colectiva a través de los vehículos respectivos, susceptibles de recibir beneficios fiscales, que las disposiciones legales, reglamentarias o fiscales aplicables determinen como tales. Estas personas físicas deberán contar con un plan personal de retiro, establecido de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás disposiciones aplicables.

- Personas morales exentas de retención por pago de intereses a:

Atendiendo a lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y disposiciones reglamentarias que de ella derivan, se consideran como personas morales exentas de retención pago de intereses a las siguientes:

- a) la Federación, los Estados, los Municipios y la Ciudad de México;
- b) los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
- c) los partidos políticos y las asociaciones políticas legalmente reconocidos;
- d) las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- e) las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones y primas de antigüedad de personal, complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social, y constituidos en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes;
- f) los Estados extranjeros en casos de reciprocidad, cuando sea acreditado por las disposiciones fiscales aplicables;
- g) las instituciones que componen el sistema financiero, de conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta, excepto fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable;
- h) los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal; y
- i) los fondos de pensiones y jubilaciones, constituidos en los términos de la legislación del país de que se trate, siempre que lo acrediten ante la Operadora o distribuidora correspondiente, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- j) Fideicomisos de inversión en bienes raíces, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
- k) Fideicomisos de inversión en capital de riesgo, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
- l) Fideicomisos que cumplan con los requisitos para ser considerados fideicomisos de inversión en energía e infraestructura de conformidad con la Regulación fiscal vigente;
- m) Organismos internacionales en el ejercicio de sus actividades oficiales, siempre que esté en vigor un tratado internacional celebrado entre México y el organismo de que se trate, mediante el cual se otorgue la exención de impuestos y gravámenes respecto de los ingresos obtenidos por dicho organismo en su calidad de beneficiario efectivo;
- n) Cámaras de Compensación, por la inversión del fondo de aportaciones y del fondo de compensación de dichas cámaras, Socios liquidadores y Operadores que actúen como administradores de cuentas globales definidos en "Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa"; y

- o) personas físicas o por personas físicas de forma colectiva a través de los vehículos respectivos, susceptibles de recibir beneficios fiscales, que las disposiciones legales, reglamentarias o fiscales aplicables determinen como tales. Las personas físicas que inviertan en dicha serie serán las que cuenten con un plan personal de retiro, establecidos de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás disposiciones aplicables.

4.- Las acciones de la Clase **FF** podrán ser adquiridas por fondos de inversión de renta variable administrados por GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

b) Política de Compra y Venta de Acciones

Consultar el inciso b) del punto 2 del Prospecto Genérico.

i) **Día y Hora para la recepción de órdenes**

Consultar el inciso b) del punto 2, del Prospecto Genérico.

Se recibirán solicitudes de compra y venta de acciones todos los días hábiles, dentro de las 8:45 y las 13:45 horas.

Las órdenes recibidas con posterioridad a los horarios determinados serán consideradas como solicitadas el día hábil siguiente de operación del Fondo y se ejecutarán de conformidad con la liquidez correspondiente.

ii) **Ejecución de las Operaciones**

El plazo en que se ejecutarán las órdenes de compra y venta recibidas será el mismo día de la recepción de la solicitud.

El precio al que se celebrarán las operaciones de compra venta de acciones del Fondo será determinado el día de la operación y cuyo registro se publicará el día hábil siguiente, por la bolsa de valores en la que, en su caso, se encuentre listado, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión, el día hábil siguiente.

Ante condiciones desordenadas de mercado consultar el subinciso vi), inciso d) del punto 1 del Prospecto Genérico.

iii) **Liquidación de las Operaciones**

El plazo de liquidación de las operaciones de compra y venta será de 48 horas, contado a partir de la ejecución de las mismas.

El inversionista debe contar con fondos disponibles en efectivo desde la fecha en que ordene la operación.

iv) **Causas de la posible suspensión de operaciones**

Consultar el subinciso iv), inciso b) punto 2, del Prospecto Genérico.

c) **Montos mínimos**

El Fondo no ha establecido un monto mínimo de inversión, sin embargo, le sugerimos revisar el contrato que tenga celebrado con la Operadora y/o las distribuidoras. Cuando se establezca un monto mínimo de inversión, éste se dará a conocer a través de la modificación del presente prospecto.

d) **Plazo mínimo de permanencia**

El Fondo no ha establecido un plazo mínimo de permanencia, sin embargo, cuando se establezca un plazo mínimo de permanencia, éste se dará a conocer a través de la modificación del presente prospecto.

e) **Límites y políticas de tenencia por inversionista**

Consultar el inciso e) del punto 2, del Prospecto Genérico.

f) **Prestadores de servicios**

Consultar el inciso f) del punto 2, del Prospecto Genérico.

- Distribuidores Integrales
 - GBM ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN
 - GRUPO BURSÁTIL MEXICANO, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA

g) **Costos, comisiones y remuneraciones**

Consultar el inciso g) punto 2, del Prospecto Genérico.

De conformidad con el cuarto párrafo del artículo 32 y artículo 40 de la Ley de Fondos de Inversión, la Sociedad Operadora no podrá rechazar las ofertas de compra y venta de acciones del fondo, por lo que con aquellas entidades con las que no se tenga celebrado un contrato de distribución, en la realización de dichas operaciones, se apegarán al contrato de adhesión para la liquidación de operaciones y custodia de acciones.

Los clientes tendrán acceso a las diversas series del fondo de conformidad con el tipo de persona atendiendo a su régimen fiscal.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Las comisiones por distribución se establecen en el contrato de distribución celebrado con cada una de las Sociedad Distribuidoras o entidades de que se trate, previéndose un trato irrestricto de igualdad entre y para las distribuidoras y entidades correspondientes.

Consultar el inciso g) numeral 2, del Prospecto Genérico.

A continuación se presenta una tabla que indica las comisiones que cobra GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, en su calidad de distribuidor, a los inversionistas; las mismas son calculadas en base a una inversión de \$1,000.00:

i) Comisiones Pagadas por el Cliente:

Concepto	Clases B, M, E y FF	
	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia		N/A
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión		N/A
Compra de acciones (hasta el porcentaje por operación)	0.6%	
Venta de acciones (hasta el porcentaje por operación)	0.6%	
Servicio por asesoría		N/A
Servicio de custodia de acciones		N/A
Servicio de administración de acciones		N/A
Otras		N/A
Total	1.2%	

La comisión por intermediación es determinada por la Operadora en función del saldo en inversiones que mantenga el cliente con la Operadora o empresas relacionadas con ésta, el volumen y nivel de operatividad, entre otros criterios.

ii) Comisiones Pagadas por el Fondo de Inversión:

Concepto	Clase FF	
	%	\$
Administración de activos	0	
Administración de activos / sobre desempeño		
Distribución de acciones		
Valuación de acciones		
Depósito de acciones		
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

Concepto	Clase B	
	%	\$
Administración de activos	2	
Administración de activos / sobre desempeño		
Distribución de acciones		
Valuación de acciones		
Depósito de acciones		
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

Concepto	Clase M	
	%	\$
Administración de activos	2	
Administración de activos / sobre		

desempeño		
Distribución de acciones		
Valuación de acciones		
Depósito de acciones		
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

Concepto	Clase E	
	%	\$
Administración de activos	2	
Administración de activos / sobre desempeño		
Distribución de acciones		
Valuación de acciones		
Depósito de acciones		
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

* Comisión por Intermediación/Proveeduría de Precios

Los % y \$ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de \$1,000.00.

3. ORGANIZACION Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

a) Organización del fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Fondos de Inversión

Consultar el inciso a) punto 3, del Prospecto Genérico.

El Ing. Mauricio Alfonso Santos Mayorga es la persona encargada de la toma de decisiones de inversión del Fondo y ha sido designado por el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora.

b) Estructura del capital y accionistas

Consultar el inciso b) punto 3, del Prospecto Genérico.

El capital social del Fondo es variable e ilimitado.

La serie "A" que constituye el capital mínimo fijo sin derecho a retiro asciende a la cantidad de \$1'000,000.00 M.N. (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y está representada por 1'000,000 (Un millón) de acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal. Estas acciones sólo pueden ser suscritas por la Operadora que administra el fondo en su carácter de socio fundador; son de una sola serie y clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión.

El capital social variable asciende a la cantidad de \$18,000'000,000.0 M.N. (Dieciocho mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) representado por 18,000'000,000 (Dieciocho mil millones) de acciones de la Serie "B", dividido en las siguientes clases:

Clase	Capital	Acciones
B	\$6,000,000,000.00	6,000,000,000
M	\$2,000,000,000.00	2,000,000,000
E	\$2,000,000,000.00	2,000,000,000
FF	\$8,000,000,000.00	8,000,000,000
Total	\$18,000'000,000.00	18,000'000,000

Tanto la Serie "A" como la Serie "B" confieren a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones.

Número de Inversionistas al 31 de mayo de 2021: 1

Número de Inversionistas que poseen 5% o más del capital social: 1, tenencia total: 1,000,000 acciones

Número de Inversionistas que poseen 30% o más de una serie: 1, tenencia total: 1,000,000 acciones

El Fondo no es controlado directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales. La Operadora participa activamente en la administración del Fondo.

c) **Actos corporativos**

i) **Fusión y escisión**

ii) **Disolución, liquidación y concurso mercantil**

Consultar el inciso c) punto 3, del Prospecto Genérico

4. **RÉGIMEN FISCAL**

5. **FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES**

EL PRESENTE PROSPECTO DE INFORMACIÓN HA SIDO AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO NO. 157/13305/2021 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES. LAS MODIFICACIONES SE REALIZARON A LA DENOMINACIÓN, REGIMEN DE INVERSIÓN, POSIBLES ADQUIERENTES, SERIES ACCIONARIAS, ESTRUCTURA DE CAPITAL SOCIAL Y LÍMITES Y POLÍTICAS DE TENENCIA POR INVERSIONISTA.

6. **DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO**

7. **INFORMACIÓN FINANCIERA**

8. **INFORMACIÓN ADICIONAL**

9. **PERSONAS RESPONSABLES**

El suscrito, como Director General de la sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.

Consultar Prospecto Genérico para los conceptos a que se refieren los numerales 4 a 9.

Fernando Castro Tapia

Director General

GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

10. **ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN**

A continuación, se presenta la cartera del fondo al _____. Mezcla inicial de activos.

La información está disponible en todo momento al público inversionista a través del sitio de la página electrónica www.gbmfondos.com.mx así como en la página de las entidades o sociedades que les presten el servicio de distribución de acciones del fondo de inversión.

Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Valor razonable	%
------------	---------	-------	-----------------------	-----------------	---

VALORES EN DIRECTO

CANASTA DE ACCIONES (TRAC'S EXTRANJEROS)

11	CSPX	N	ALTA	148,500,000	59.40%
11	CUSS	N	ALTA	24,750,000	9.90%
11	QQQ	*	ALTA	24,750,000	9.90%
11	VEA	*	ALTA	37,125,000	14.85%
11	IEMG	*	ALTA	12,375,000	4.95%
					0.00%

VALORES EN REPORTO**BONOS IPAB PAGO MENSUAL DE INTERESES Y TASA INTERES REFERENCIA ADICIONAL**

IM	221110	N/A	2,500,000.00	1.00%
TOTAL DE INVERSION EN VALORES			250,000,000	100%